

Procurador Cívico gral de Infante
del Señor Gobernador su Consejo
en esta materia, y en el primer Caso
que se lebre sea de cuenta para lo
mas la providencia conveniente

D^{no} Juan^{co} Falcon,
y el mismo

[Faded signatures and text, including the name Francisco Roda]

Ordinario } En la N. N. y M. D. Ciudad de Cartasena
y Vale Capitecan de ella en once dias del mes
de Diciembre año de mil Setecientos sesenta
quatro se juntaron a Cavildo ordinario los S.^{res}
D^{nos} Jueces Regidores Perpetuos de esta Ciudad
y el mas antiguo de los que componen este Ayun-
tamiento que preside de justicia por ocupacion de
los Señores Concejales y Alcalde mayor desta
Ciu. D^{no} Alonso de Siles, D^{no} Juan Cereno, D^{no}
Lorenzo Rato Gilavent, D^{no} Pedro Garcia Garro,
D^{no} Juan Garcia Campero, D^{no} San. Anrich, D^{no}
Alonso de Torres, D^{no} Joseph Collantes, y D^{no}
Joseph Campero residentes Perpetuos desta Ciu.
y acordaron lo siguiente

Se acordó } Ob^{do} Señor Joseph Collantes Comisario en el
presente año de Nieve dio Cuenta a esta Ciu.
que Juan Hernandez Explugas rematador
y Abastero de esta especie le ha este pre

